



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de CARLOS JIMMY SOTTO TOVAR contra ALEXANDRO SALAZAR LLANOS. Radicación: 41001-40-03-007-2018-0048-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento al pagador, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de MUNICIPIO DE PALERMO, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios u honorarios devengados por la parte demandada ALEXANDRO SALAZAR LLANOS, comunicada mediante oficios #953 de Abril 29 de 2021, vía email al correo institucionalhaciendatesoreria@palermo-huila.gov.co, el día Mar 11/05/2021 a las 11:47.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

2º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de MUNICIPIO DE PALERMO, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud, de remitir la documentación requerida mediante oficio #973, vía email al correo institucionalhaciendatesoreria@palermo-huila.gov.co, el día Mar 11/05/2021 a las 11:47.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA